



# CONGRESO DE INTENDENTES



Montevideo 24 de mayo de 2018.

## NOTA CIRCULAR N° 29/18

En virtud de la promulgación de la Ley N° 19.615, (artículos 1 y 2), de fecha 27 de abril de 2018, que establece exoneración del impuesto de contribución rural; se reúne un grupo de trabajo integrado por los Directores de Hacienda de las Intendencias Departamentales y asesores del Congreso de Intendentes, a fin de analizar el alcance de la exoneración establecida por la ley antes referida.

Se transcriben los artículos:

*Art. 1° Establécese para los Ejercicios 2018 y 2019 una reducción del 18% (dieciocho por ciento) respecto de la alícuota de la Contribución Inmobiliaria Rural establecida por el artículo 652 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, a los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 1.000 hectáreas índice CONEAT 100°.*

*Art. 2° Establécese para los Ejercicios 2018 y 2019 una reducción adicional del 10% (diez por ciento) del monto a pagar por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, a los productores comprendidos en el artículo anterior, siempre que no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE)°.*

### **La mesa del Congreso de Intendentes resuelve:**

- I. Sugerir la aplicación del formulario declaración jurada que se adjunta.
- II. Se interpretan los conceptos establecidos en la Ley en un sentido taxativo; esto es debiendo configurarse en la persona (física o jurídica) la figura del propietario y explotador del bien inmueble; quedando fuera de éste concepto la explotación de un propietario como arrendador, y para los casos de pluralidad de propietarios y ante la explotación propiamente dicha de uno de ellos; la exoneración será a prorrata de su cuota parte indivisa.

Palacio Municipal 2do Piso  
Tels: [598] 902 0548 902 7225  
902 7226 Fax: 902 0780  
www.ci.gub.uy  
congreso.secretaria@ci.gub.uy  
Montevideo, Uruguay.

  
José Luis Falero  
Presidente  
Congreso de Intendentes

## Formulario Declaración Jurada Contribución Inmobiliaria Rural

<b>DECLARACIÓN JURADA</b>
Exoneración Contribución Inmobiliaria Rural Ley 19,615
Contribuyente:

Domicilio Constituido:	Teléfono de Contacto:
------------------------	-----------------------

C. Identidad:	N° DE RUT:
---------------	------------

N° Reg.B.P.S:	DICOSE:
---------------	---------

Correo Electronico:
---------------------

### SITUACIÓN AL 1 DE ENERO DE 20.....

#### 1 ) PADRONES PROPIOS EXPLOTADOS POR EL DECLARANTE

Dpto.	Sec.	Padrón	Hectáreas	Indice Conaet	Hás. Conaet 100
<b>TOTALES</b>					

#### 2 ) PADRONES EXPLOTADOS POR EL DECLARANTE A CUALQUIER OTRO TITULO

Dpto.	Sec.	Padrón	Hectáreas	Indice Conaet	Hás. Conaet 100	Título
<b>TOTALES</b>						

<b>TOTAL GENERAL (Hás. Explotadas)</b>	
--	--

#### 3 ) Padrones propios explotados por terceros

Dpto.	Sec.	Padrón	Hectáreas	Indice Conaet	Hás. Conaet 100	Título
<b>TOTALES</b>						

Quien suscribe \_\_\_\_\_ C. Identidad: \_\_\_\_\_

Domiciliado en: \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_

de la explotación agropecuaria individualizada aldorso DECLARA BAJO JURAMENTO que la información indicada es correcta y completa, representando la real situación a la fecha indicada, asimismo adjunta en calidad de prueba documental la siguiente documentación:

- Formulario (s) N° R.500 del Banco de Previsión Social
- Consulta datos registrales de BPS del titular del padrón (Sabana del BPS)
- Recibo del BPS del 3er cuatrimestre del año anterior
- Formulario N° 6361 o N° 6906 de la Dirección General de Impositiva
- Representa en caso de .....
- Cédula de Identidad del firmante